

INFORMATIVO

14 de enero de 2021

SAF REITERA LA SOLICITUD DE LA IMPLANTACIÓN TOTAL DEL TELETRABAJO ANTE EL CRECIMIENTO DE CASOS DE COVID-19

El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) ha presentado un nuevo escrito (reiteración del presentado el 23 de octubre pasado) a la Secretaría General para la Administración Pública (SGAP) solicitando el establecimiento, con carácter inmediato, del “teletrabajo” como la **modalidad general de prestación de servicios en la administración andaluza**, ante la grave situación sanitaria que está sufriendo Andalucía y el cariz que están tomando los acontecimientos.

El agravamiento de la situación de alarma sanitaria en el mes de enero de 2021 está alcanzando en Andalucía una incidencia mucho mayor de la que se experimentó en los meses de marzo y abril pasados, donde el teletrabajo fue una evidencia. Cabe destacar la cifra de contagios del día 13 de enero de 2021, con un récord de **¡6882 personas!** en nuestra comunidad autónoma. Y con una incidencia acumulada de más de 314 casos por cada 100.000 habitantes.

Además, los pacientes ingresados en hospitales andaluces por la COVID-19 siguen aumentando de forma alarmante, el 13 de enero había 1697 hospitalizados, 162 más que el día anterior y 625 más que hace una semana. De ese total, 284 se encuentran en una UCI, lo que supone 15 más que el martes y 83 más que hace una semana.

En el documento que Sanidad presenta a las Comunidades en el *Consejo Interterritorial de Salud de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19*, actualizado a 22 de octubre de 2020, se enuncian unos indicadores sobre los niveles de transmisión y otros sobre la ocupación de camas en los hospitales, que **determinan el nivel de alerta de cada territorio**. La graduación de estos indicadores va desde riesgo extremo, alto, medio, bajo y de *nueva normalidad*.

Al día de hoy, la mayoría de la región se encuentra en nivel 3 ó 4, a excepción de partes de las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén que se encuentran en nivel 2. Caben destacar dos términos municipales como son Añora y La Línea de la Concepción con un nivel de alerta máximo.

En la tabla 3 del documento, sobre **Actuaciones de respuesta** propuestas para los distintos niveles, en las medidas referentes a trabajo, indica:

“Para los **niveles 1, 2 y 3**:

- *Fomentar al máximo el teletrabajo.*
- *Los espacios comunes de los lugares de trabajo se regirán por las indicaciones establecidas en el nivel correspondiente.*
- *Favorecer turnos escalonados en trabajos que requieren actividad presencial”*



Para el **nivel 3**:

- Acudir al trabajo de manera excepcional para actividades o reuniones precisas siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento físico e higiene y prevención"

A lo que en el documento se añade:

"El nivel de alerta 4, además de las actuaciones del nivel 3, supondrá la toma de medidas excepcionales que podrán incluir restricciones adicionales."

Actualmente en la Administración General de la Junta de Andalucía, no solo no se fomenta el teletrabajo, sino que el mismo está restringido a un irrisorio 20% esto es, un día a la semana. Autorización que por norma está siendo denegada en las Oficinas Comarcales Agrarias y en los Centros y Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y centros educativos, como los IES.

El aumento o fomento al máximo del teletrabajo se puede adoptar con **carácter inmediato**, pues no requiere de la adopción de nuevos pactos o el aprobar disposición reglamentaria alguna, ya que el Pacto vigente de 25 de septiembre de Mesa Sectorial, aprobado por Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ([BOJA nº 194, de 6 de octubre](#)), indica en su Apartado Quinto referente a "prestación de servicios en situaciones excepcionales o extraordinarias por agravamiento de las medidas de contención y prevención" que:

"Cuando concurren situaciones excepcionales o extraordinarias por la adopción de medidas limitativas de la movilidad de las personas, o que den lugar al cierre de centros de trabajo o suspensión temporal de actividades presenciales, la modalidad general de prestación de servicios de las personas afectadas por la concreta situación será la de trabajo a distancia, salvaguardando la continuidad del servicio de cada unidad administrativa."

Desde el **SAF** pedimos a la Secretaría General para la Administración Pública que se nos informe con carácter **inmediato** de lo actuado (pues las respuestas dos meses después ya carecen de validez alguna) dado que las actuaciones que se solicitan para implantar el Teletrabajo no admiten más demora, la situación es insostenible y se está sufriendo diariamente una alarmante escalada de contagios y ocupación hospitalaria que amenaza con paralizar la administración general.

Por último, señalar que de todos los sectores de la Administración Pública el más susceptible de la implantación de teletrabajo, es el de la Administración General, como ya se demostró durante el confinamiento en la primavera de 2020, con el esfuerzo, trabajo, voluntad y profesionalidad del personal funcionario, que a pesar de la escasez de medios de la propia Junta de Andalucía, no dudaron en poner sus propios medios para que la administración no se paralizara con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía andaluza. Sería injustificable, a nuestro entender, la demora en la implantación de dichas medidas, máxime cuando el propio Presidente de la Junta de Andalucía ha manifestado la necesidad de que el gobierno de la Nación implante el confinamiento total en todo el territorio nacional.

SEGUIREMOS INFORMANDO

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es